



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6824 BODEGAS INSULARES TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el día 2 de diciembre de 2025, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BODEGAS INSULARES TENERIFE, S. A. acordó una reducción de capital de 242.207,88 euros mediante la amortización de 2015 acciones de la clase A de 120,20242 euros cada de valor de nominal, números 1 al 1001, ambas inclusive, y 3.400 al 4.413, ambas inclusive, con el objeto de devolver el valor de las aportaciones al socio, a razón de 267,15 euros por acción, modificándose en tales términos el artículo 5 de los estatutos relativo al capital social, que quedó fijado en 288.245,40€.

La ejecución del acuerdo se llevará a cabo en el plazo de nueve meses, una vez cumplidas las exigencias previstas en el artículo 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tacoronte, 3 de diciembre de 2025.- Secretario del Consejo de Administración,  
José Francisco Espinosa Gutiérrez.

ID: A250058036-1